

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

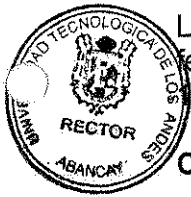
"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0008-2015-UTEA-R

Abancay, 11 de junio del 2015

VISTOS:



La Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CEU-UTEA-AB de fecha 28-MAY-2015, el acuerdo de sesión extraordinaria del Consejo Universitario del 10-JUN-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CEU-UTEA-AB de fecha 28-MAY-2015, se declaró ganadora de las elecciones generales universitarias 2015, a la Lista N° 1 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que salió elegido Rector el Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román y, con Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-CR de fecha 04-JUN-2015, se oficializó los resultados del proceso electoral universitario 2015, aprobado con la mencionada Resolución N° 011-2015-CEU-UTEA-AB; las nuevas autoridades asumirán sus funciones de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0002-2015-UTEA-CR de fecha 10-MAR-2015, se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, como órgano autónomo, para dirigir el Proceso Electoral 2015;

Que, el Proceso Electoral llevado a cabo de conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto vigente de la UTEA y al Reglamento General de Elecciones Universitarias UTEA 2015 y, cumplido con el procedimiento establecido según cronograma para la elección de las autoridades universitarias por votación universal, personal, obligatoria, directa y secreta, de acuerdo al artículo primero de la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CEU-UTEA-AB de fecha 28-MAY-2015, declara como ganadores a la Lista 01 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", integrada por el RECTOR: Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, VICERRECTOR ACADÉMICO: Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN: Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES: Dr. David Rufino Terrazas Estacio y DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Mag. Braulio Pérez Campana, quienes han sido acreditados por el Comité Electoral con las respectivas credenciales en acto público, en fecha 03-JUN-2015, procediéndose a la juramentación el día 04-JUN-2015 en el auditorium de la Universidad;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0008-2015-UTEA-R

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 10-JUN-2015, se trató el tema de oficializar el resultado del Proceso Electoral referido, en lo que respecta a la designación de Decanos de Facultades, dando lugar a que se emita la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-CR de fecha 04-JUN-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR, los resultados del Proceso Electoral Universitario 2015 de la Universidad Tecnológica de los Andes, en lo que respecta a la designación de Decanos de Facultades, conforme a la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CEU-UTEA-AB de fecha 28-MAY-2015, que declara como ganadores al cargo de Decanos de Facultades, a los siguientes docentes:

- DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES: Dr. David Rufino Terrazas Estacio
- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Mag. Braulio Pérez Campana

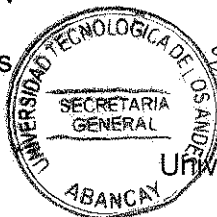
ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, al Ministerio de Educación y a la Comisión de Educación del Congreso de la República, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de la WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMÁN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Lic. Julia FARFÁN TANAKA
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes

JFT/SG.